

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe sobre el estado que guarda el proceso de revisión del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

Iniciativas

- 4** Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad sustantiva y reconocimiento del trabajo en el ámbito conyugal o familiar, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 5** Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad sustantiva y reconocimiento del trabajo en el ámbito conyugal o familiar, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 5** Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

- 6** Que adiciona el artículo 166 Bis 22 a la Ley General de Salud, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 7** Que reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 7** Que expide la Ley General de Ruido Urbano, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 8** Que adiciona el artículo 60 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 8** Que adiciona los artículos 15 Bis a 15 Quáter a la Ley del Registro Público Vehicular, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 9** Que reforma el artículo 10 Bis y adiciona la fracción XXVII del artículo 24, con lo que se recorre la

Pase a la página 2

Martes 14 de julio

actual XXVII para pasar a ser XXVIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

- 9** Que adiciona las fracciones III al artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales y V al artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 10** Que adiciona la fracción VII del artículo 11, un segundo párrafo, con lo que se recorre el subsecuente, al artículo 14, la fracción II del artículo 15 y el artículo 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 10** Que adiciona las fracciones XXX Bis a XXX Quáter al artículo 5, y reforma la XXII y adiciona la XXIII del artículo 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 11** Que declara el 31 de marzo Día Nacional de las Personas Jornaleras, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 11** Que adiciona los artículos 140 Ter-140 Sexies a la Ley del Seguro Social y 37 Ter-37 Sexies a la Ley del ISSSTE, en materia de licencias por cuidado de personas adultas mayores, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 12** Que adiciona el capítulo primero al título quinto de la Ley Federal del Trabajo, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 12** Que reforma la fracción V Bis del artículo 3o. y adiciona las fracciones V Ter del artículo 3 y XX Bis del artículo 7o., así como el capítulo I Bis al título cuarto de la LGEEPA, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 13** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

- 14** Que adiciona el artículo 5o. Bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 14** Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención del acoso laboral, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 15** Que adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al cuidado y la conciliación de la vida laboral y familiar, recibida del Congreso de Ciudad de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026
- 15** Que reforma el inciso A y deroga los numerales 1 a 3 de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, recibida del Congreso de Guanajuato en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

Convocatorias

- 16** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la decimoséptima sesión de junta directiva, que se realizará el martes 14 de julio, a las 11:00 horas
- 16** De la Comisión de Salud, a la decimocuarta reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 14 de julio, a las 11:00 horas
- 16** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la decimoséptima reunión ordinaria, que se realizará el martes 14 de julio, a las 11:30 horas
- 17** De la Comisión de Salud, a la decimocuarta reunión ordinaria, que se efectuará el martes 14 de julio, a las 12:00 horas
- 19** De la Comisión de Defensa Nacional, a la decimocuarta reunión de junta directiva, que se realizará el jueves 16 de julio, a las 10:30 horas
- 19** De la Comisión de Defensa Nacional, a la vigésima reunión ordinaria, que se realizará el jueves 16 de julio, a las 11:00 horas

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe sobre el estado que guarda el proceso de revisión del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 8 de julio de 2026

Ciudad de México, a 3 de julio de 2026.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 9, fracción XVIII, y 28, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito el informe sobre el estado que guarda el proceso de revisión del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), elaborado por la Secretaría de Economía del gobierno federal, de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la LOAPF.

Lo anterior, con el propósito de proporcionar a ese órgano legislativo información actualizada sobre dicho proceso de revisión y con ello contribuir al diálogo institucional y su adecuada coordinación, como se refiere en el oficio número 400.2026.099, signado por la licenciada Ximena Escobedo Juárez, subsecretaria de Industria y Comercio de esa secretaría, mismo que se anexa en original.

Cabe mencionar que la documentación que se acompaña fue recibida en esta unidad, mediante oficio número 100.2026.0EL.068, suscrito por el licenciado Emilio Pineda Rovelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Iniciativas

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO CONYUGAL O FAMILIAR, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad sustantiva y reconocimiento del trabajo en el ámbito conyugal o familiar.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad de Género.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad sustantiva y reconocimiento del trabajo en el ámbito conyugal o familiar.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO CONYUGAL O FAMILIAR, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar la igualdad en las prestaciones laborales a fin de prevenir la discriminación y fortalecer la protección de los derechos de las personas de la población LGBTIQ+ en los espacios de trabajo.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social; y de Derechos Humanos.

3. Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar la igualdad en las prestaciones laborales para prevenir la discriminación y fortalecer la protección de los derechos de las personas de la población LGBTIQ+ en los espacios de trabajo.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 28 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la inicia-

tiva con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman la fracción II del artículo 7, el último párrafo del artículo 29, la fracción IX del artículo 30 y el primer párrafo, así como las fracciones II y VIII Bis, del artículo 74 de la Ley General de Educación.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisiones Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación; y de e Inteligencia Artificial.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman la fracción II del artículo 7, el último párrafo del artículo 29, la fracción IX del artículo 30 y el primer párrafo, así como las fracciones II y VIII Bis, del artículo 74 todos de la Ley General de Educación.

4 Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Educación. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 166 BIS 22 A LA LEY GENERAL DE SALUD, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 166 Bis 22 a Ley General de Salud.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Salud.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 166 Bis 22 a Ley General de Salud.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Salud. Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 27 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial; y de Bienestar Animal.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Educación. Julio 8 de 2026.)

QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE RUIDO URBANO, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 26 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General de Ruido Urbano.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General de Ruido Urbano.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 26 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 60 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 60 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 15 BIS A 15 QUÁTER A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 27 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan los artículos 15 Bis a 15 Quáter a la Ley del Registro Público Vehicular.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan los artículos 15 Bis a 15 Quáter a la Ley del Registro Público Vehicular.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Movilidad. Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 BIS Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 24, CON LO QUE SE RECORRE LA ACTUAL XXVII PARA PASAR A SER XXVIII, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 26 de mayo de 2026

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma el artículo 10 Bis y se adiciona la fracción XXVII del artículo 24, con lo que se recorre la actual XXVII para pasar a ser XXVIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma el artículo 10 Bis y se adiciona la fracción XXVII del artículo 24, con lo que se recorre la actual XXVII para pasar a ser XXVIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LAS FRACCIONES III AL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y V AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan las fracciones III al artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales y V al artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adicionan las fracciones III al artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales y V al artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a las Comisiones de Justicia, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 11, UN SEGUNDO PÁRRAFO, CON LO QUE SE RECORRE EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 14, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 Y EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 27 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan la fracción VII del artículo 11, un segundo párrafo, con lo que se recorre el subsecuente, al artículo 14, la frac-

ción II del artículo 15 y el artículo 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan la fracción VII del artículo 11, un segundo párrafo, con lo que se recorre el subsecuente, al artículo 14, la fracción II del artículo 15 y el artículo 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zúñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Justicia. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXX BIS A XXX QUÁTER AL ARTÍCULO 5, Y REFORMA LA XXII Y ADICIONA LA XXIII DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 26 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan las fracciones XXX Bis a XXX Quáter al artículo 5, y se reforma la XXII y adiciona la XXIII del artículo 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adicionan las fracciones XXX Bis a XXX Quáter al artículo 5, y reforma la XXII y adiciona la XXIII del artículo 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)

Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Julio 8 de 2026.)

QUE DECLARA EL 31 DE MARZO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS JORNALERAS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 27 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante la cual se declara el 31 de marzo Día Nacional de las Personas Jornaleras.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica la propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante la cual se declara el 31 de marzo Día Nacional de las Personas Jornaleras.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)

Vicepresidenta

(Remitida a la Comisión de Gobernación y Población. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 140 TER-140 SEXIES A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 37 TER-37 SEXIES A LA LEY DEL ISSSTE, EN MATERIA DE LICENCIAS POR CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adicionan los artículos 140 Ter-140 Sexies a la Ley del Seguro Social y 37 Ter-37 Sexies a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias por cuidado de personas adultas mayores.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adicionan los artículos 140 Ter-140 Sexies a la Ley del Seguro Social y 37 Ter-37 Sexies a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias por cuidado de personas adultas mayores.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA EL CAPÍTULO PRIMERO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 27 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el capítulo primero al título quinto de la Ley Federal del Trabajo.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica la propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona un capítulo primero al título quinto de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA LA FRACCIÓN V BIS DEL ARTÍCULO 3o. Y ADICIONA LAS FRACCIONES V TER DEL ARTÍCULO 3 Y XX BIS DEL ARTÍCULO 7o., ASÍ COMO EL CAPÍTULO I BIS AL TÍTULO CUARTO DE LA LGEEPA, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 19 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 19 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V Bis del artículo 3o. y se adicionan las fracciones V Ter del artículo 3 y XX Bis del artículo 7o., así como el capítulo I Bis al título cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica los documentos que a continuación se enumeran:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V Bis del artículo 3o. y se adicionan las fracciones V Ter del artículo 3 y XX Bis del artículo 7o., así como el capítulo I Bis al título cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva

(Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la desconexión digital y modificación temporal de la modalidad de prestación del trabajo ante fenómenos naturales que comprometan la movilidad, la seguridad o la posibilidad material de asistencia al centro de trabajo.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica el documento que a continuación se enumera:

1. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho a la desconexión digital y modificación temporal de la modalidad de prestación del trabajo ante fenómenos naturales que comprometan la movilidad, la seguridad o la posibilidad material de asistencia al centro de trabajo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 50. BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 26 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 50. Bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se adiciona el artículo 50. Bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo a 30 de mayo de 2026

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención del acoso laboral.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica el documento que a continuación se enumera:

1. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención del acoso laboral.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Julio 8 de 2026.)

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII TER AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, RECIBIDA DEL CONGRESO DE CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Recinto Legislativo, a 30 de mayo de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 y 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de Ciudad de México, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por la que se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al cuidado y la conciliación de la vida laboral y familiar.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versiones impresa y electrónica el documento que a continuación se enumera:

1. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al cuidado y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Yuriri Ayala Zuñiga (rúbrica)
Vicepresidenta

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
Julio 8 de 2026.)

QUE REFORMA EL INCISO A Y DEROGA LOS NUMERALES 1 A 3 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE GUANAJUATO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Para los efectos constitucionales correspondientes y con fundamento en los artículos 68, fracción V, y 218, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos remitir la iniciativa de reforma del inciso A y derogación de los numerales 1 a 3 de la fracción I del artículo 20. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 25 de junio de 2026.

Diputada María del Pilar Gómez Enríquez (rúbrica)
Primera secretaria

Diputada Rocío Cervantes Barba (rúbrica)
Segunda secretaria

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
Julio 8 de 2026.)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la decimoséptima sesión de junta directiva, que se realizará el martes 14 de julio, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la convocante, situada en el edificio D, segundo piso, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y votación del acuerdo por el que se determinan los asuntos a prorrogar en julio de 2026.
4. Temas a tratar en la decimoséptima reunión ordinaria de la comisión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente

Diputada Leticia Barrera Maldonado
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la decimocuarta reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 14 de julio, a las 11:00 horas, en los salones C y D del edificio G, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimotercera reunión de junta directiva de la Comisión de Salud.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de la junta directiva de la Comisión de Salud, por el que se determinan los asuntos que se considera conveniente prorrogar, en términos del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la decimocuarta reunión ordinaria.

6. Asuntos generales.

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente

Diputado Pedro Mario Zenteno Santaella
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la decimoséptima reunión ordinaria, que se realizará el martes 14 de julio, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la convocante, situada en el edificio D, segundo piso, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la décima sexta reunión ordinaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley General de la

Alimentación Adecuada Sostenible. De la iniciativa suscrita por el diputado José Mario Iñiguez Franco (PAN).

5. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen positivo, con modificaciones, con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 29 y se reforma el artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De la iniciativa suscrita la diputada Marcela Velázquez Vázquez (Morena)

6. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen positivo, con modificaciones, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 32 y adiciona un artículo 17 Bis a la Ley Agraria. De la iniciativa suscrita por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (Morena).

7. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 79 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De la iniciativa suscrita por el diputado Gerardo Villarreal Solís (PVEM).

8. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen negativo con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. De la iniciativa suscrita por el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (Morena).

9. Lectura, discusión y, en su caso, votación del dictamen negativo con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria. De la iniciativa suscrita por el diputado Óscar Bautista Villegas (PVEM).

10. Asuntos generales.

11. Clausura.

Atentamente
Diputada Leticia Barrera Maldonado
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la decimocuarta reunión ordinaria, que se efectuará el martes 14 de julio, a las 12:00 horas, en los salones C y D del edificio G, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimotercera reunión ordinaria de la Comisión de Salud.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

4.1. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII y se recorre la subsecuente del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, en materia de derecho a la asistencia social a las personas de la población LGBTIQ+. Diputada María Damaris Silva Santiago, Morena.

4.2. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Bis de la Ley General de Salud, en materia de homologación de terminología de DF a CDMX. Diputada Cindy Winckler Trujillo, PVEM.

4.3. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plasma residual y hemoderivados. Diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, Morena.

4.4. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 245 de la Ley General de Salud, en materia de usos terapéuticos de fármacos, en casos de sobredosis por sustancias psicotrópicas. Diputado Ricardo Monreal Ávila, Morena.

4.5. Proyecto de dictamen relativo a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna. Presentadas por diputadas y diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

4.6. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud tradicional e intercultural. Diputada Tey Mollinedo Cano, diputado Pedro Mario Zenteno Santaella y diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Morena.

4.7. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental. Diputada Verónica Martínez García, PRI.

4.8. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VII Bis a la Ley General de Salud, a fin de crear centros integrales de atención para víctimas de tortura y violencia extrema. Diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Morena.

4.9. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un Capítulo IV Bis, denominado “Salud Ambiental y Sustancias Tóxicas”, al Título Séptimo, y los artículos 127 Bis, 127 Ter, 127 Quáter y 127 Quintus de la Ley General de Salud, en materia de crear una agencia mexicana especializada en epidemiología ambiental. Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

4.10. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 Bis y 62 de la Ley General de Salud, en materia de derechos de salud materno-infantil. Diputada Claudia Rivera Vivanco, Morena.

4.11. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de especiali-

dades médicas. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, PAN.

4.12. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Diputada Alma Delia Navarrete Rivera, Morena.

4.13. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de muerte súbita cardiaca. Diputada Sandra Anaya Villegas, Morena.

4.14. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 2 y adiciona un artículo 77 Bis 7 A, a la Ley General de Salud, en materia de reembolso de medicamentos. Diputada María Angélica Granados Trespacios, PAN, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

4.15. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de gestión menstrual digna. Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Movimiento Ciudadano.

4.16. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, para determinar que la salud bariátrica será materia de salubridad general. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Morena.

4.17. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental materna. Presentada por el Congreso de Chihuahua.

4.18. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos y apoyo económico a donadores. Diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias, Independiente.

4.19. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones. Diputado Ricardo Crespo Arroyo, Morena.

4.20. Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud cardiaca y la atención a enfermedades cardiovasculares. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, PAN.

5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Pedro Mario Zenteno Santaella
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la decimocuarta reunión de junta directiva, que se realizará el jueves 16 de julio, a las 10:30 horas, en el salón de protocolo del edificio A, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo 04/2026 de la junta directiva de la Comisión de Defensa Nacional por el que determinan los asuntos que se considera conveniente prorrogar, en términos del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la vigésima reunión ordinaria.

5. Asuntos generales

6. Clausura.

Atentamente
Diputado Luis Arturo Oliver Cen
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la vigésima reunión ordinaria, que se realizará el jueves 16 de julio, a las 11:00 horas, en el salón de protocolo del edificio A, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la décima novena reunión ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2026.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
5. Asuntos generales
6. Clausura.

Atentamente
Diputado Luis Arturo Oliver Cen
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>